

Al Gremio de Panadero, en solido
 de q se quite el gran numero de pan
 que se publica en esta ben-
 dendo el pan con perjuicio de sus
 fabricas, dexando cubrir en su
 venta a las Barrias, Olidas y pobres
 de necesidad que justifiquen su
 Indigencia, quitando el que tambien
 se vendiere la venta al pan
 a menor precio, reservando de sus fabri-
 cas, y de el sobrante en las barriacas
 con lo demas q contiene; y entendido
 por esta Ciudad de nueva. Puse. Dna.
 particia a la diputacion del comun.
 q se con arreglo a lo antecedente
 q versan en el asunto providencias
 sobre los particulares q compran de
 Dna. Solido

Estado del to-
 rito

Dize el estado de un Rito de la demora
 ultima de fecha de este dia en que en esta
 haben sido el numero de panaderia
 trescientas setenta y una ann. En
 axina, catorce vendidas a particula-
 res, y quedar existentes dormil tre-
 cientas treinta y tres annos.
 con lo demas de Dna. especie

